

PROMOCIÓN: “Cancele su marchamo con COOPECAJA y gane”

COOPECAJA R.L., presenta la mecánica que define las reglas generales para los sorteos de la promoción Cancele su marchamo con COOPECAJA y gane

OBJETIVO:

El objetivo esta mecánica es definir las reglas de la promoción **“Cancele su marchamo con COOPECAJA y gane”** que permitirá al público en general, con las prohibiciones señaladas es éste, de participar en 1 sorteos de los siguientes premios: 1) Un premio en efectivo de ¢350.000 (trescientos cincuenta mil colones) 2) Un premio en efectivo de ¢100.000 (cien mil colones) 3) Una noche con desayuno incluido y un certificado de consumo por ¢50.000 (cincuenta mil colones) para dos personas en el hotel Punta Leona, que se registrá por las siguientes reglas:

DEFINICIONES:

Asociado: son las personas físicas y jurídicas asociadas a COOPECAJA R.L., que se encuentren al día con sus obligaciones de capital social y de crédito como deudor y como fiador.

Ganador o favorecido: Es la persona que participa y resulta favorecido en el sorteo de esta promoción.

Marchamo: Es el pago del Derecho de circulación.

Mecánica: Reglas que se establecen para participar en la promoción.

Número: corresponde a los números acreditados para participar en los premios que se realizan mediante el sistema Excel a cada participante cuando realiza el pago de marchamo en COOPECAJA.

Órganos sociales: considérese el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y el Comité de Nominaciones.

Promoción: Ejecución de la mecánica para lograr el objetivo.

Premio: Obsequio que recibirá el participante ganador resultado del sorteo de la promoción.

Artículo Uno: Participantes y requisitos.

Participarán de esta promoción las personas físicas y jurídicas dueños o Tomadores de un contrato leasing de un vehículo debidamente inscrito en el Registro Nacional y que se encuentre sujeto al pago del marchamo 2021, según conste en el documento de propiedad o derecho de circulación

Si el pago lo realiza un tercero, deberá indicar el nombre del propietario registral quien será el oficialmente quede incluido para participar en el sorteo.

Cuando el pago de marchamo corresponde a un vehículo registrado en propiedad de una persona jurídica el nombre registrado para recibir la notificación en caso de resultar favorecido es el representante legal, por lo que a la hora de realizar el pago deberá identificarse y suministrar un número de teléfono y un correo.

Artículo Dos: Restricciones de participación:

No podrán participar:

- a. Los integrantes de los Órganos Sociales de COOPECAJA.
- b. Los trabajadores de COOPECAJA.
- c. Los Menores de edad.

COOPECAJA se reserva el derecho de excluir a los asociados que por políticas internas se encuentren en una etapa de investigación.

Artículo Tres. Vigencia y Fecha del Sorteo

La promoción inicia el 02 de noviembre de 2020 a las 12 m.d. y finaliza el 31 de diciembre del 2020 a las 5:30 p.m.

El Sorteo se realizará la primera semana del mes de febrero del 2021. Si por circunstancias especiales justificadas el sorteo no se puede realizar en la semana programada, se podrá prorrogar hasta la segunda semana de febrero 2021.

Artículo Cuatro: Asignación de números para el sorteo

El Departamento Comercial asignará el número mediante un archivo en EXCEL que se completará en las Oficinas Centrales y Sucursales, donde se detallará los siguientes datos: número de placa, nombre del dueño del vehículo (inscrito en la página registral) y los siguientes datos de quien cancela el marchamo: cédula, nombre teléfono y correo electrónico. Los números se asignarán en orden de los pagos de marchamo iniciando con el número 1 en adelante. Al finalizar el periodo de cobro del marchamo se realizará la revisión contra el listado que enviará el Instituto Nacional de Seguros a Coopecaja.

Artículo cinco: Mecánica del sorteo

Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

- a. Mecanismo manual:
 - i. Se utilizarán 4 cajas en las cuales se ingresarán los números de la siguiente manera:

La caja 1, contará con los números del cero al nueve que representan las unidades

La caja 2, contará con los números del cero al nueve que representa las decenas.

La caja 3, contará con los números del cero al nueve que representa las centenas.

La caja 4, contará con los números del cero al nueve que representa los millares.

ii. Se hace la aclaración que en las cajas 1, 2, 3, 4 se excluirán los números que superen la cantidad de participantes; por ejemplo: si en un listado hay menos de 5000 participantes, se excluirán los números del 6 al 9.

iii. Se procede a sacar un número por orden de cajas para conformar el número ganador.

b. Una vez definido el número se verifica en el listado ya revisado y validado por el Departamento Comercial y la Auditoría Interna y se define el posible participante ganador.

c. En caso de que el favorecido sea asociado, se revisa en el estado de cuenta para confirmar que se encuentre al día.

d. Una vez realizada las valoraciones anteriores se establece el ganador definitivo.

Artículo seis. Del Premio

Se realizará el sorteo de tres premios. Los premios consisten en:

- a. Un premio en efectivo de €350.000 (trescientos cincuenta mil colones).
- b. Un premio en efectivo de €100.000 (cien mil colones).
- c. Una noche con desayuno incluido y un certificado de consumo por €50.000 (cincuenta mil colones) para dos personas en el hotel Punta Leona.

Artículo siete: Responsabilidad de COOPECAJA y caso fortuito

COOPECAJA R.L. no se hace responsable por cualquier accidente, lesiones, daños, robos y otras situaciones que puedan darse a consecuencia del uso y disfrute del premio.

En caso fortuito o de fuerza mayor COOPECAJA R.L. podrá cambiar las características o especificaciones de la promoción sin que asuma ninguna responsabilidad de su parte bastando para ello el comunicado en el momento oportuno antes de celebrar los sorteos respectivos.

Artículo ocho: Ejecución, Supervisión y Legalidad

La ejecución del sorteo estará a cargo del Departamento Comercial. El día del sorteo estará presente: un Asesor Legal, quien será el encargado de dar fe de la legalidad y el correcto manejo de este.

Artículo nueve: Publicación y notificación de ganadores

Se comunicará el nombre del ganador del premio en la página de Facebook y página web: COOPECAJA. Este medio de notificación será el medio oficial para el conteo de la vigencia del retiro del premio.

Adicionalmente COOPECAJA podrá informarle al ganador si es asociado utilizando la información que se encuentra incluida en el sistema PS Banker; pero siempre prevalecerá como oficial la indicada en el párrafo anterior.

Artículo diez: Retiro y vigencia del premio

Para el retiro y posterior límite de la vigencia del premio se definen las siguientes reglas:

- a) Los premios se entregarán posterior al sorteo.
- b) Si el ganador es asociado debe tener los datos actualizados para realizar el retiro del premio y para que COOPECAJA realice la transferencia del dinero. El premio será depositado en la cuenta de ahorros que tiene el cliente asignado en el sistema de COOPECAJA. En caso de no contar con una cuenta de ahorros asignada, tendrá 30 días naturales a partir de realizada la comunicación oficial para que indique la cuenta. Esta cuenta debe estar a nombre del ganador para hacer la transferencia del dinero o el retiro en alguna sucursal.
- c) Si el ganador es asociado se realizará la coordinación de la entrega del premio correspondiente a la noche en el Hotel Punta Leona para que sea retirado en la sucursal más cercana y al momento de la entrega firmará los documentos correspondientes para acreditar el recibo del premio y la efectiva entrega por COOPECAJA, aceptando las condiciones establecidas en esta mecánica y liberando a COOPECAJA de cualquier responsabilidad pasada, presente o futura.

- d) Si el ganador no es asociado la entrega del premio se realizará por medio de transferencia bancaria a la cuenta que éste solicite mediante nota firmada ya sea en forma autógrafa o con firma digital. En caso de ganar el premio correspondiente a la noche en el Hotel Punta Leona, el ganador deberá coordinar el retiro en la sucursal más cercana y firmará los documentos correspondientes para acreditar el recibo del premio y la efectiva entrega por COOPECAJA, aceptando las condiciones establecidas en esta mecánica y liberando a COOPECAJA de cualquier responsabilidad pasada, presente o futura. Debe presentar cédula de identidad, y documento del marchamo cuando firme la bitácora de entrega del premio.
- e) Si el ganador no tiene los teléfonos o correo electrónico y no se localiza según se define en el artículo anterior, se dejará bitácora de la gestión de comunicación realizada. En caso de no localizarlo tendrá solamente 30 días naturales desde que se hizo la publicación del premio para solicitarlo.
- f) El ganador podrá renunciar al premio en forma escrita en la oficina central de COOPECAJA en el Departamento Comercial, inmediatamente COOPECAJA dispondrá de este. Cuando el ganador corresponde a una persona jurídica se depositará el premio en la cuenta de ésta.
- g) La responsabilidad por el uso y disfrute de cada premio será exclusivamente del ganador.

Las reglas del uso de imagen serán:

- a. El ganador con la aceptación del premio otorga a COOPECAJA la facultad de utilizar su imagen y datos personales o de personería jurídica con el fin de dar a conocer al público la promoción en cualquier medio ya sea en el proceso, retiro o en otro acto que se requiera como constancia y para asuntos publicitarios de esta.
- b. Al aceptar el premio, el ganador o representante acepta ser fotografiado según los requerimientos de COOPECAJA R.L. para efectos de publicidad y mercadeo, renunciando de esta forma a cualquier cobro o regalía por derechos del uso de su imagen en forma pública para tales efectos.
- c. El ganador podrá ser anunciado a través del sitio Facebook oficial de COOPECAJA R.L. (Facebook.com/COOPECAJA), correo electrónico a nuestra base de datos y el sitio web oficial de COOPECAJA R.L. www.COOPECAJA.com; boletines u otros que se estimen convenientes.

Artículo doce: Disponibilidad del documento de la mecánica.

La presente mecánica estará disponible en la página Web de COOPECAJA R.L., y será de acatamiento obligatorio para quienes participen en la promoción y para el retiro de los premios.

Artículo trece: Cancelación o suspensión de la promoción.

COOPECAJA R.L. tiene total potestad para cancelar, suspender o detener la promoción sin asumir responsabilidad alguna en los siguientes casos:

- a. Si se llega a detectar que el sistema genera algún tipo de inconsistencia o error, de lo cual se dejará evidencia mediante una bitácora.
- b. Por fraude o irregularidades durante la vigencia de la promoción.
- c. Si se presentara alguna otra circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de COOPECAJA R.L.
- d. En caso de que el ganador no cumpla con los lineamientos establecidos en esta promoción el premio no será entregado anulándose, así como participante por lo que COOPECAJA R.L. volverá a realizar el sorteo.

En caso de realizarse alguna modificación que impacte representativamente la ejecución de esta mecánica se comunicará a través de Facebook y página web y para estos cambios deberán realizarse con al menos tres días hábiles de anticipación.

En caso de presentarse alguna de las circunstancias a), b) y c), la única responsabilidad y obligación de COOPECAJA R.L. será la de comunicar en su página web y sitio Facebook oficial la cancelación, suspensión o dar por desierto la promoción, no pudiendo los participantes reclamar indemnización por cualquier tipo de daño ni perjuicio.

Artículo catorce: Aceptación de las reglas de la promoción

Por la sola circunstancia de participar en “La Promoción” se entenderá que los participantes, conocen, comprenden y aceptan completamente cada una de las estipulaciones de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a este, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente. El participante podrá renunciar si así lo dispone a su participación, ya sea de forma escrita por medio de nota o por correo electrónico.

San José. 01 de noviembre de 2020